HOSPITAL DISTRITAL DE LIMPIO

CONTRATO N° 01/2019

Entre el **Hospital Distrital de Limpio**, domiciliada en Mariscal Estigarribia casi Pedro Melo de Portugal, Ciudad de Limpio - República del Paraguay, representada para este acto por la Doctora Cynthia Cardozo Nessi, con Cédula de Identidad N° 825.801, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **2 DE JULIO COMERCIAL S.R.L.** domiciliada en Rio Itembey e/ Brasilia y Overava, República del Paraguay, representada para este acto por la Señora Rosa Lesme, con Cédula de Identidad Nª 1.544.057, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "Contrato **LCO N° 01/2019 Adquisición de Alimentos para Personas – ID N° 365.932**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
LCO N° 01/2019 "Adquisición de Alimentos para Personas – ID N° 365.932"

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El pliego de bases y Condiciones y sus Adendas y modificaciones;
c) Las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del proveedor;
f) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **365.932.-**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **LCO N° 01/2019**, convocado por el Hospital Distrital de Limpio - Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. La adjudicación fue realizada por Resolución DG Nº 02/2019, de fecha 10 de Diciembre de 2019.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Oferente	Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Min	Cantidad Max	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	1	ACEITE DE GIRASOL	UNIDAD	BIDON X 5 LITROS	125	250	LISTO	ARGENTINA	49.900	12.475.000.
2	8	LOCRO	UNIDAD	PAQUETE X 1000 GRAMOS	100	200	DELICE	NACIONAL	5.500	1.100.000
3	41	EDULCORANTE LIQUIDO	UNIDAD	FRASCO X 500 GRAMOS COMO	150	300	KADO	NACIONAL	26.000	7.800.000

2 DE JULIO S.R.L.
RUC 80022970-3
Rosa Lesme
Gerente General

Dra. Cynthia Cardozo Nessi
Directora
Hospital Distrital de Limpio

Scanned by CamScanner

HOSPITAL DISTRITAL DE LIMPIO

				MINIMO						
4	42	YERBA MATE ELABORADA	UNIDAD	BOLSA X 5 KILOGRAMOS	1000	2000	MBURUKUYA	NACIONAL	8.750	17.500.000
5	43	ANIS EN SAQUITOS	UNIDAD	PAQUETES DE 25 SAQUITOS	8	15	PRIMICIA	NACIONAL	5.800	87.000
6	44	TE DE HIERBAS: MANZANILLA	UNIDAD	PAQUETES DE 25 SAQUITOS	8	15	TE GUARANI	NACIONAL	8.100	121.500
7	51	POLVO PARA PREPARA POSTRE DE GELATINA	UNIDAD	ENVASE DE 30 GRS COMO MINIMO	10	20	BRETZKE	BRASIL	2.350	47.000
8	56	PIMIENTA	UNIDAD	ENVASE POR 1000 LT	35	70	PRIMICIA	NACIONAL	12.000	840.000
9	58	COMINO	UNIDAD	TIRAS DE 20 A 25 SOBRECITOS	35	60	PRIMICIA	NACIONAL	7.150	429.000

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Hospital Distrital de Limpio DIRECCION

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: 36.918.000 (Son Guaraníes TREINTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS DIEZ Y OCHO MIL)

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Mariscal Estigarribia casi Pedro Melo de Portugal (Departamento de Suministros).

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de la Administración del HOSPITAL DISTRITAL DE LIMPIO, Dependientes del MSP y BS.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

Dra. Cynthia Cardozo
Directora
Hospital Distrital de Limpio

2 DE JULIO S.R.L.
RUC: 80022970-3
Rosa Lesme
Gerente General

Scanned by CamScanner

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Limpio, República del Paraguay al día 18 del mes de Diciembre del año 2019.

Firmado por: _____ Contratante

Dra. Cynthia Cardozo Nuñez
Directora
Hospital Distrital de Limpio

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
Hospital Distrital de Limpio
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
DIRECCIÓN

Firmado por: _____ Proveedor

2 DE JULIO S.R.L.
RUC: 80022970-3
Rosa Lesme
Gerente General

Scanned by CamScanner